

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Escritura Pública, Nombre, rúbrica y firma de la prestadora de servicios”.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CONTRATO N°CN-JUR-AE-254/21

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO CN-JUR-AE-254/21 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “EL PRD”, Y POR LA OTRA, LA C. [REDACTED], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ “LA PRESTADORA”; CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRD, APARTADO 1.2, SE ESTABLECIÓ:

1.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 14 de febrero de 2019, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.

EN EL REFERIDO CONTRATO, LAS PARTES ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, PACTARON LAS SIGUIENTES:

“PRIMERA. - OBJETO. “LA PRESTADORA” se obliga a prestar el servicio de Preproducción (creación de contenidos, imagen y estrategia de comunicación digital), Producción y Transmisión de la Serie Web: “Revolución Democrática 2.0” Temporada 6, consistente en 15 programas de tv 2.0, de una duración de hasta una hora en la página de FB de Revolución Democrática 2.0, del proyecto programado con número de folio: PAT2021/PRD/CEN/AE/TE/8, en las fechas y especificaciones establecidas en la cotización anexa de fecha 04 de octubre de 2021, que forma parte integral del presente contrato; evento organizado por “EL PRD” bajo el Rubro: Actividades Específica, Subrubro: Tarea Editorial.

SEGUNDA. - PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$2'160,344.82 (Dos millones ciento sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$345,655.17 (Trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.); importe neto a pagar de \$2'505,999.99 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).

TERCERA. - FORMA DE PAGO. “EL PRD se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 3 (tres) exhibiciones de la siguiente manera:

- * Primer pago por la cantidad de \$835,333.33 (Ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), el día 25 de octubre de 2021.*
- * Segundo pago: por la cantidad de \$835,333.33 (Ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), el día 25 de noviembre de 2021.*
- * Tercer pago: por la cantidad de \$835,333.33 (Ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), el día 20 de diciembre de 2021.*

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes; mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

CUARTA. - VIGENCIA DEL SERVICIO. La vigencia del servicio será del 11 de octubre al 20 de diciembre de 2021.

QUINTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 06 de octubre al

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CONTRATO N°CN-JUR-AE-254/21

31 de diciembre de 2021.

SEXTA. – LUGAR Y FECHA DE ENTREGABLES. “LA PRESTADORA” se compromete a presentar las muestras físicas de los 15 programas de tv 2.0, Temporada 6, de una duración de hasta una hora en la página de FB de Revolución Democrática 2.0, así como los enlaces de transmisión de Facebook y YouTube, en las fechas descritas en cotización anexa del 04 de octubre de 2021.

“LA PRESTADORA” se compromete a entregar el 13 de diciembre de 2021 el resultado de indicadores.

De igual manera al término de la entrega de las muestras físicas descritas en párrafos anteriores, esto es el 13 de diciembre de 2021, se obliga a la firma de cesión de derechos en favor de “EL PRD” ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. “LA PRESTADORA” entregará mediante acta entrega recepción del servicio y a entera satisfacción de “EL PRD” en las oficinas ubicadas en la calle de Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.”
(Cít.)

I.3 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS, EN LAS PARTES CONDUCENTES DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA SÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERA. - OBJETO. “LA PRESTADORA” se obliga a prestar el servicio de Preproducción (creación de contenidos, imagen y estrategia de comunicación digital), Producción y Transmisión de la Serie Web: “Revolución Democrática 2.0” Temporada 6, consistente en **24 programas de tv 2.0**, de una duración de hasta una hora en la página de FB de Revolución Democrática 2.0, del proyecto programado con número de folio: PAT2021/PRD/CEN/AE/TE/8, en las fechas y especificaciones establecidas en la cotización anexa de fecha 30 de noviembre de 2021, que forma parte integral del presente contrato; evento organizado por “EL PRD” bajo el Rubro: Actividades Específica, Subrubro: Tarea Editorial.

SEGUNDA. - PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$3'326,724.18 (Tres millones trescientos veintiséis mil setecientos veinticuatro pesos 18/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$532,275.87 (Quinientos treinta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos 87/100 M.N.); importe neto a pagar de **\$3'859,000.05 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 05/100 M.N.)**.”

“TERCERA. - FORMA DE PAGO. “EL PRD se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en **6 (seis)** exhibiciones de la siguiente manera:

- * **Primer pago:** por la cantidad de \$835,333.33 (ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), el día 25 de octubre de 2021.
- * **Segundo pago:** por la cantidad de \$835,333.33 (ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), el día 25 de noviembre de 2021.
- * **Tercer pago:** por la cantidad de \$835,333.33 (ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), el día 20 de diciembre de 2021.
- * **Cuarto pago:** por la cantidad de \$451,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), el día 06 de diciembre de 2021.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CONTRATO N°CN-JUR-AE-254/21

- * **Quinto pago: por la cantidad de \$451,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), el día 15 de diciembre de 2021.**
- * **Sexto pago: por la cantidad de \$451,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), el día 30 de diciembre de 2021.**

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes; mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

"CUARTA. - VIGENCIA DEL SERVICIO. La vigencia del servicio será del 11 de octubre al 11 de febrero de 2022."

"QUINTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 06 de octubre al 11 de marzo de 2022."

"SEXTA. – LUGAR Y FECHA DE ENTREGABLES. "LA PRESTADORA" se compromete a presentar las muestras físicas de los 24 programas de tv 2.0, Temporada 6, de una duración de hasta una hora en la página de FB de Revolución Democrática 2.0, así como los enlaces de transmisión de Facebook y YouTube, en las fechas descritas en cotización anexa del 30 de noviembre de 2021.

"LA PRESTADORA" se compromete a entregar el 10 de febrero de 2022 el resultado de indicadores..."

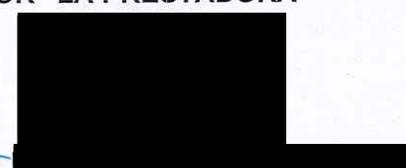
De igual manera al término de la entrega de las muestras físicas descritas en párrafos anteriores, esto es el 02 de febrero de 2022, se obliga a la firma de cesión de derechos en favor de "EL PRD" ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. "LA PRESTADORA" entregará mediante acta entrega recepción del servicio y a entera satisfacción de "EL PRD" en las oficinas ubicadas en la calle de Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

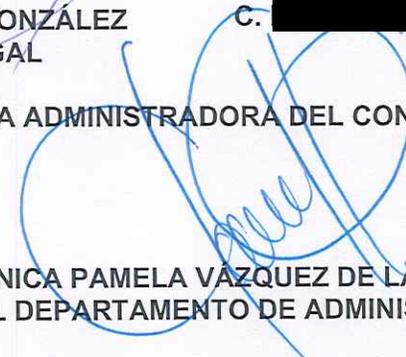
POR "EL PRD"

POR "LA PRESTADORA"


C. FABÍAN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL

C. 

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


C. MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN